

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1242-09-R.- CALLAO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.-  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1371/FCS-D/2009 (Expediente Nº 140471) recibido el 16 de noviembre de 2009, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso de Sensibilización “Certificación de las Competencias Profesionales de Enfermería en la Región Callao”, organizado por el Consejo Regional XXVII – Callao, del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, el día 24 de noviembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 257/2009 CRXXVII-CALLAO/CEP, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 16 de noviembre de 2009, la Decana del Consejo Regional XXVII – Callao del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a las enfermeras profesionales y estudiantes de enfermería de las instituciones de salud y educación de la Región Callao, que tiene como objetivos, sensibilizar a los participantes sobre el Proceso de Certificación de las competencias profesionales de enfermería, dar a conocer el proceso de certificación de las competencias profesionales; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

**1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso de Sensibilización “Certificación de las Competencias Profesionales de Enfermería en la Región Callao”,**

organizado por el Consejo Regional XXVII – Callao, del Colegio de Enfermeras(os) del Perú, el día 24 de noviembre de 2009.

- 2º **DIFUNDIR**, la realización del precitado Curso entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes de la Universidad y público en general, a fin de propiciar su participación en los mismos.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Colegio de Enfermeras (os), a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Colegio de Enfermeras (os); Vicerrectores; Facultades;

cc. EPG, OIRP, ICEPU; ADUNAC; e interesados.